

**Proyecto/Guía docente de la asignatura Adaptada a la Nueva Normalidad**

Se debe indicar de forma fiel como va a ser desarrollada la docencia en la Nueva Normalidad. Esta guía debe ser elaborada teniendo en cuenta todos los profesores de la asignatura. Conocidos los espacios y profesorado disponible, se debe buscar la máxima presencialidad posible del estudiante siempre respetando las capacidades de los espacios asignados por el centro y justificando todas las adaptaciones que se realicen respecto a la memoria de verificación Si la docencia de alguna asignatura fuese en parte online, deben respetarse los horarios tanto de clase como de tutorías).

<b>Asignatura</b>	DCHO SINDICAL		
<b>Materia</b>			
<b>Módulo</b>			
<b>Titulación</b>	Grado en Administración y Dirección de Empresas ITINERARIO RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS		
<b>Plan</b>	445	<b>Código</b>	42003
<b>Periodo de impartición</b>	1er cuatrimestre	<b>Tipo/Carácter</b>	OPTATIVA
<b>Nivel/Ciclo</b>	Grado	<b>Curso</b>	4º
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua en que se imparte</b>	Castellano		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	Profesor José Angel de Miguel Pérez		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	joseangel@abogadomiguelperez.es		
<b>Departamento</b>	Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado		



## 1. Situación / Sentido de la Asignatura

---

### 1.1 Contextualización

---

Debido a la importancia que poseen las relaciones colectivas de trabajo o relaciones sindicales es necesario conocer y comprender el sistema constitucional de las mismas en nuestro ordenamiento jurídico.

### 1.2 Relación con otras materias

---

La asignatura de “Derecho Sindical” está relacionada con Sistemas de Relaciones Laborales, Derecho del Trabajo I y II. De la misma manera, respecto a la representatividad de los trabajadores en las empresas entronca con la la Prevención de Riesgos Laborales I y II.

### 1.3 Prerrequisitos

---

Se recomienda haber superado la asignatura de primer curso “Introducción al Derecho”.





## 2. Competencias

### 2.1 Generales

#### COMPETENCIAS GENÉRICAS:

##### Instrumentales

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis
- CG.2. Capacidad de organización y planificación
- CG.3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG.5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG.6. Capacidad de gestión de la información
- CG.7. Resolución de problemas
- CG.8. Toma de decisiones

##### Personales

- CG.9. Trabajo en equipos
- CG.13. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- CG.14. Razonamiento crítico
- CG.15. Compromiso ético

##### Sistemáticas

- CG.16. Aprendizaje autónomo
- CG.17. Adaptación a nuevas situaciones
- CG.18. Creatividad
- CG.19. Liderazgo
- CG.20. Iniciativa y espíritu emprendedor
- CG. 21. Motivación por la calidad

### 2.2 Específicas

##### Disciplinarias

- CE.1. Adquirir conocimientos sobre el marco normativo regulador de las relaciones laborales, en concreto, en su dimensión colectiva

##### Profesionales

- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente, usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
- CE.15. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral
- CE. 21. Capacidad de realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
- CE.22. Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados

##### Académicas

- CE.32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales
- CE.33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales
- CE.35. Aplicar los conocimientos a la práctica



### 3. Objetivos

- Ser capaz de conceptualizar el Derecho Sindical, e interrelacionarlo con el resto de materias y asignaturas que configuran el marco de las relaciones laborales.
- Ser capaz de asesorar a trabajadores, empresarios y a sus organizaciones respectivas en el ejercicio de sus derechos laborales de carácter colectivo.
- Ser capaz de llevar a cabo funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.



#### 4. Contenidos

##### *Tema 1: EL DERECHO SINDICAL*

###### **I. Contenido y caracteres del Derecho Sindical.**

###### **II. Las fuentes del Derecho Sindical Español.**

1. Fuentes internacionales.
2. Fuentes comunitarias.
3. Fuentes nacionales.

##### *Tema 2: LA LIBERTAD SINDICAL*

###### **I. Evolución histórica de la libertad sindical.**

1. Primera etapa: La prohibición.
2. Segunda etapa: La tolerancia.
3. Tercera etapa: El reconocimiento jurídico.

###### **II. La libertad sindical en el derecho español.**

1. La normativa vigente.
2. La libertad sindical individual.
  - A) La libertad sindical positiva.
    - a) Libertad de constitución.
    - b) La libertad de afiliación.
  - B) La libertad sindical negativa.
  - C) El derecho a la actividad sindical del trabajador.
  - D) Derechos específicos del trabajador afiliado.
3. La libertad sindical colectiva o la autonomía sindical.
  - A) La libertad de reglamentación.
  - B) La libertad de representación.
  - C) La libertad de gestión.
  - D) La libertad de suspensión y disolución.
  - E) La libertad de federación.
4. La unidad-pluralidad sindical.
  - A) Cuestiones generales.
  - B) Los sindicatos más representativos en la LOLS.
5. El régimen jurídico sindical.
  - A) El proceso fundacional.
  - B) La responsabilidad sindical.

###### **III. La tutela de la libertad sindical.**

1. La tutela administrativa de la libertad sindical.
2. La tutela judicial de la libertad sindical.
3. La protección internacional de la libertad sindical

##### *Tema 3: LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA*

###### **I. Organización y acción colectiva de los trabajadores en la empresa: cuestiones generales.**

1. Dos modelos organizativos de representación de los trabajadores.
2. La protección internacional de la acción colectiva de los trabajadores en la empresa.

###### **II. La representación de los trabajadores en la empresa en el derecho español.**

1. La representación unitaria: el comité de empresa y los delegados de personal.
  - A) Empresas obligadas a contar con estructuras representativas.



- B) El número de representantes.
  - C) Criterios de funcionamiento de los órganos de representación.
  - D) El procedimiento electoral.
  - E) El mandato representativo.
  - F) Competencias.
  - G) Garantías y facilidades de los representantes de los trabajadores.
2. La representación sindical.
- A) Las secciones sindicales de empresa.
    - a) Constitución.
    - b) Derechos.
  - B) Los delegados sindicales.
    - a) Criterios organizativos.
    - b) Designación de delegados sindicales.
    - c) Número de delegados sindicales.
    - d) Garantías y derechos de los delegados sindicales.

#### ***Tema 4: EL DERECHO DE REUNIÓN***

##### **I. El régimen jurídico.**

1. El lugar de reunión.
2. El tiempo de reunión.
3. El procedimiento de reunión.

##### **II. Las limitaciones legales al derecho de reunión.**

#### ***Tema 5: LOS CONFLICTOS COLECTIVOS***

##### **I - Delimitación del concepto de conflicto colectivo de trabajo**

- 1.1 - Caracterización y elementos
- 1.2 - Distinción frente a los conflictos individuales y plurales
- 1.3 - Tratamiento procesal de los diferentes tipos de conflicto

##### **II - Conflictos colectivos jurídicos (de interpretación o aplicación) y conflictos colectivos de intereses (de reglamentación o novatorios)**

- 2.1 - Distinción y precisiones terminológicas
- 2.2 - Significado y trascendencia de la distinción

##### **III - Conflictos colectivos y medidas de conflicto colectivo**

- 3.1 - Distinción entre medidas de conflicto colectivo y procedimientos o medios de solución de los conflictos
- 3.2 - El derecho a la adopción de medidas de conflicto colectivo en el ordenamiento español
- 3.3 - Clasificación de las medidas de conflicto colectivo
  - 3.3.1 - Medidas por parte de los trabajadores
    - 3.3.1.1 - Medidas lícitas
    - 3.3.1.2 - Medidas ilícitas
  - 3.3.2 - Medidas por parte de los empresarios
    - 3.3.2.1 - Medidas lícitas
    - 3.3.2.2 - Medidas ilícitas

##### **IV- El Derecho de Huelga.**

- 4.1 Regulación Normativa.
- 4.2 Declaración de Huelga.
- 4.3 Comité de Huelga.
- 4.4 Efectos del Ejercicio del Derecho de Huelga.



- 4.5 Modalidades Ilícitas o Abusivas de Huelga.
- 4.6 La Negociación Colectiva y la Huelga.
- 4.7 Garantías del ejercicio del Derecho de Huelga.

#### **V- El Cierre Patronal.**

- 1 - Concepto y regulación
  - 1.1 - Concepto
  - 1.2 - Clases
  - 1.3 - Fundamento constitucional
  - 1.4 - Regulación legal
- 2 - Causas lícitas de cierre patronal
  - 2.1 - El art. 12 RDley 17/1977 y su interpretación
  - 2.2 - El cierre por razones de seguridad
  - 2.3 - El cierre por ocupación ilegal de locales
  - 2.4 - El cierre por alteraciones graves del proceso productivo
- 3 - Procedimiento del cierre
  - 3.1 - Comunicación a la autoridad laboral. Responsabilidad empresarial por su incumplimiento
  - 3.2 - Exigencia constitucional de garantizar los servicios esenciales para la comunidad
- 4 - Finalización del cierre
  - 4.1 - Duración del cierre y reapertura del centro de trabajo
  - 4.2 - Incumplimiento empresarial del deber de reapertura: consecuencias
- 5 - Efectos del cierre legal
  - 5.1 - Sobre la relación laboral de los trabajadores
  - 5.2 - En materia de seguridad social
- 6 - El cierre ilegal y sus consecuencias
  - 6.1 - Calificación jurídica del cierre
  - 6.2 - Responsabilidad administrativa
  - 6.3 - Responsabilidad contractual
  - 6.4 - Responsabilidad penal

### **TEMA 6 LA REPRESENTACIÓN LABORAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA**

- I.- Referencia Legislativa.
- II.- Los Convenios Colectivos
  - 1. Legitimación para la negociación de los Convenios Colectivos. La Comisión Negociadora.
- III.- Modificaciones Sustanciales de las condiciones de Trabajo.
- IV.- Expedientes de Regulación de Empleo.

#### **a. Contextualización y justificación**

---

El Derecho Sindical constituye una herramienta fundamental para canalizar la interlocución y el equilibrio en las relaciones laborales proporcionando un marco normativo complejo que debe ser conocido y manejado por todo estudiante que titule en cualquier grado cuyo objeto sea el conocimiento de la empresa, las relaciones laborales y los recursos humanos.

#### **b. Objetivos de aprendizaje**

---

- Ser capaz de conceptualizar el Derecho Sindical, e interrelacionarlo con el resto de materias y asignaturas que configuran el marco de las relaciones laborales.
- Ser capaz de asesorar a trabajadores, empresarios y a sus organizaciones respectivas en el ejercicio de sus derechos laborales de carácter colectivo.



-Ser capaz de llevar a cabo funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.

### c. Métodos docentes

---

El curso se desarrollará a través de clases teórico/prácticas, en las cuales se irá exponiendo la materia objeto del programa, haciendo hincapié en los conceptos básicos de cada uno de los temas del programa de la asignatura y complementándose con prácticas.

Se procurará seguir un método participativo, es decir, tras una exposición teórica del tema, se plantearán y discutirán entre los alumnos y profesor varios supuestos prácticos de los que acontecen en el mundo laboral y que serán de aplicación del tema explicado.

Dada la situación de nueva normalidad en la que estamos inmersos a consecuencia del COVID 19, las clases se podrán desarrollar de manera presencial con las restricciones que establezcan las autoridades sanitarias.

En el caso en el que haya que adaptarse al distanciamiento interpersonal requerido por el COVID 19 las clases se impartirán de la siguiente manera:

**Retransmisión sincrónica por videoconferencia.** Debido a la necesidad de mantener la distancia interpersonal en los espacios en los que se lleve a cabo la actividad docente, y a la imposibilidad material de disminuir el tamaño de los grupos, lo que significaría multiplicar su número, se podrá optar por realizar la actividad docente de manera presencial con el número máximo de alumnos que permita la restricción del distanciamiento interpersonal, y retransmitirla de forma sincrónica mediante videoconferencia al resto de estudiantes matriculados; para garantizar la igualdad de condiciones, uno y otro grupo de estudiantes deberían intercambiar periódicamente sus roles.

### e. Plan de trabajo

---

EXPLICACIÓN TEORICA de los contenidos básicos de cada tema por parte del profesor mediante apuntes sintéticos y apoyo tecnológico y la interacción permanente del alumnado.

Los Temas se colgarán en la plataforma CAMPUS VIRTUAL con la antelación suficiente para que el alumnado lo disponga para acometer su análisis y estudio. De la misma manera en cada tema se darán las pautas a desarrollar para complementar el estudio : actividades de apoyo, ejercicios prácticos, análisis de noticias de prensa relacionada con la asignatura, controles de afianzamiento de los conocimientos adquiridos. De la misma manera, bajo las pautas y control del profesor se potenciará que el alumnado desarrolle su propio temario relacionado con la asignatura.

Con las herramientas telemáticas que en la actualidad se disponen no existe ningún problema para conseguir los objetivos que se plantean.





En el caso de tener que desarrollar la actividad docente de forma on-line, se respetará el mismo plan de trabajo utilizando las herramientas telemáticas adecuadas, respetando en todo caso el horario fijado para la docencia presencial, bien a través de video conferencias previamente establecidas u otros medios de conexión colectiva, pudiendo ser apoyados con presentaciones power point, grabaciones etc.

## f. Evaluación

---

Evaluación: continua y al final del cuatrimestre con prueba escrita y prácticas.

## g Material docente

---

*Esta sección será utilizada por la Biblioteca para etiquetar la bibliografía recomendada de la asignatura (curso) en la plataforma Leganto, integrada en el catálogo Almena y a la que tendrán acceso todos los profesores y estudiantes. Es fundamental que las referencias suministradas este curso estén actualizadas y sean completas. Los profesores tendrán acceso, en breve, a la plataforma Leganto para actualizar su bibliografía recomienda ("Listas de Lecturas") de forma que en futuras guías solamente tendrán que poner el enlace permanente a Leganto, el cual también se puede poner en el Campus Virtual.*

### g.1 Bibliografía básica

---

- Constitución Española de 1978.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.
- Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.
- Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa.

### g.2 Bibliografía complementaria

---

- Derecho Sindical, de Antonio Ojeda Avilés. Ed. Tecnos.  
.- Derecho Sindical, de Carlos Molero Manglano. Ed. Dykinson.  
.-Derecho Sindical Español, de M. Carlos Palomeque López. Ed. Tecnos

## 6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA <sup>(1)</sup>	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
CLASES TEORICAS	40	Estudio y trabajo autónomo individual	70
CLASES PRACTICAS	15	Estudio y trabajo autónomo grupal	15
SEMINARIOS TRABAJOS ASIGNATURA	5	Consultas bibliográficas, bases de datos, internet	5
Total presencial	<b>60</b>	Total no presencial	<b>90</b>
TOTAL presencial + no presencial			<b>150</b>

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor para otro grupo presente en el aula.

## 7. Sistema y características de la evaluación

Criterio: cuando al menos el 50% de los días lectivos del cuatrimestre transcurran en normalidad, se asumirán como criterios de evaluación los indicados en la guía docente. Se recomienda la evaluación continua ya que implica minimizar los cambios en la agenda.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Prueba teórica práctica objetiva escrita u oral	70%	A tener en cuenta : será necesario aprobar el examen para superar la asignatura.
Realización de ejercicios , supuestos prácticos, trabajos asistencia y participación en clase	10%	Solo el alumnado que participen habitualmente y entreguen las prácticas en los plazos programados podrán obtener una calificación superior al aprobado.
Trabajo asignatura	20%	Es obligatorio presentarlo para aprobar la asignatura con los requisitos formales y contenido que exija el profesor

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**

Esta asignatura se servirá de tres procedimientos de evaluación diferenciados:

- 1.- Créditos teóricos: en la fecha programada por el centro se realizará la prueba teórico práctica sobre los temas recogidos en el programa de la asignatura. ( 70% de la nota)
- 2.- Créditos prácticos: a lo largo del curso el alumnado realizará ejercicios , supuestos prácticos, estudios de casos y trabajos que se irán entregando en las fechas que indique el profesor. (10% de la nota)
- 3.- Trabajo de asignatura. Se realizará un trabajo sobre un tema elegido por el alumno/a relacionado con la asignatura y que deberá presentarse antes de que acabe el curso (20% de la nota).



- **Convocatoria extraordinaria:**

Esta asignatura se servirá de tres procedimientos de evaluación diferenciados:

- 1.- Créditos teóricos: en la fecha programada por el centro se realizará la prueba teórico práctica sobre los temas recogidos en el programa de la asignatura. ( 70% de la nota)
- 2.- Créditos prácticos: a lo largo del curso el alumnado realizará ejercicios , supuestos prácticos, estudios de casos y trabajos que se irán entregando en las fechas que indique el profesor. (10% de la nota)
- 3.- Trabajo de asignatura. Se realizará un trabajo sobre un tema elegido por el alumno/a relacionado con la asignatura y que deberá presentarse antes de que acabe el curso (20% de la nota).

## 8. Consideraciones finales

La asignatura a impartir consistiría en tres partes:

- Una teórica en la que el alumnado adquiere los conceptos básicos y la formación necesaria para enfrentarse a procedimientos fundamentales en el ámbito de aplicación del Derecho Sindical.
- Una práctica destinada a resolver cuestiones que pueden presentarse en el ámbito de las relaciones laborales de carácter colectivo con el objeto de consolidar los conocimientos teóricos.
- Un trabajo fin de asignatura, al que el alumnado debe enfrentarse con el fin de reflejar las habilidades crítico científicas adquiridas. Este trabajo versará sobre una temática concreta relacionada con la asignatura a elección por el alumno entre las propuestas del profesor.



## Adenda a la Guía Docente de la asignatura

La adenda debe reflejar las adaptaciones sobre cómo se desarrollaría la formación si tuviese que ser desarrollada en modalidad online por mandato de autoridades competentes. Se deben conservar los horarios de asignaturas y tutorías publicados en la web de la UVa, indicar el método de contacto y suministrar un tiempo razonable de respuesta a las peticiones de tutoría (2-4 días lectivos). Describir el modo en que se desarrollarán las actividades prácticas. En el caso de TFG/TFM, desarrollar detalladamente los sistemas de tutorías y tutela de los trabajos.

### A4. Contenidos y/o bloques temáticos

#### Bloque 1: "Nombre del Bloque"

Carga de trabajo en créditos ECTS:

#### c. Contenidos Adaptados a formación online

El contenido de la asignatura es el mismo que la formación presencial

#### d. Métodos docentes online

Se utilizarán las presentaciones power point habladas por el profesor que se colgarán en la plataforma CAMPUS VIRTUAL.

Vídeo conferencias a través de plataformas colectivas que permitan el seguimiento en directo por parte del alumnado.

La tutorías se realizarán por Videoconferencia, respetando en lo posible los horarios y días propuestos por el profesor.

Las prácticas se enviarán al correo electrónico que el profesor facilite.

#### e. Plan de trabajo online

De las presumibles cuatro horas lectivas a la semana, dos serán por videoconferencia en el horario que se determine por el centro. La primera hora servirá para explicar la temática a abordar durante la semana, al igual que se expondrán los conceptos básicos y los ejercicios prácticos a desarrollar durante la semana. La segunda hora se impartirá el último día lectivo de la semana y se destinará a resolver dudas y corregir y apuntalar los conceptos trabajados a lo largo de la semana.

Las otras dos horas se destinarán a trabajar las materias propuestas por el profesor, quién colgará en LA PLATAFORMA CAMPUS VIRTUAL presentaciones power point, esquemas, vídeos. Después de cada actividad el alumnado deberá remitir al correo electrónico facilitado los ejercicios propuestos por el profesor.

#### f. Evaluación online

Evaluación: continua y al final del cuatrimestre con prueba escrita y prácticas.

#### i. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO




*Añada tantos bloques temáticos como considere.*

#### A5. Métodos docentes y principios metodológicos

La asignatura a impartir consistiría en tres partes:

Una teórica en la que el alumnado adquiere los conceptos básicos y la formación necesaria para enfrentarse a procedimientos fundamentales en el ámbito de aplicación del Derecho Sindical.

Una práctica destinada a resolver cuestiones que pueden presentarse en el ámbito de las relaciones laborales de carácter colectivo con el objeto de consolidar los conocimientos teóricos.

Un trabajo fin de asignatura, al que el alumnado debe enfrentarse con el fin de reflejar las habilidades crítico científicas adquiridas. Este trabajo versará sobre una temática concreta relacionada con la asignatura a elección por el alumno entre las propuestas del profesor.

#### A6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA <sup>(1)</sup>	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
CLASES TEORICAS	40	Estudio y trabajo autónomo individual	70
CLASES PRACTICAS	15	Estudio y trabajo autónomo grupal	15
SEMINARIOS TRABAJOS ASIGNATURA	5	Consultas bibliográficas, bases de datos, internet	5
Total presencial	<b>60</b>	Total no presencial	<b>90</b>
TOTAL presencial + no presencial			<b>150</b>

<sup>(2)</sup> Actividad presencial a distancia en este contexto es cuando el grupo sigue por videoconferencia la clase impartida por el profesor en el horario publicado para la asignatura.

#### A7. Sistema y características de la evaluación

Criterio: cuando más del 50% de los días lectivos del cuatrimestre transcurran en situación de contingencia, se asumirán como criterios de evaluación los indicados en la adenda.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Prueba teórica práctica objetiva escrita u oral	70%	A tener en cuenta : será necesario aprobar el examen para superar la asignatura.



Realización de ejercicios , supuestos prácticos, trabajos asistencia y participación en clase	10%	Solo el alumnado que participen habitualmente y entreguen las prácticas en los plazos programados podrán obtener una calificación superior al aprobado.
Trabajo asignatura	20%	Es obligatorio presentarlo para aprobar la asignatura con los requisitos formales y contenido que exija el profesor

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**

Esta asignatura se servirá de tres procedimientos de evaluación diferenciados:

- 1.- Créditos teóricos prácticos: en la fecha programada por el centro se realizará la prueba teórico práctica sobre los temas recogidos en el programa de la asignatura. ( 70% de la nota). A realizarse Online consistirá en resolver un supuesto teórico práctico propuesto por el profesor sobre la globalidad de la temática impartida en el curso
- 2.- Créditos prácticos: a lo largo del curso el alumnado realizará ejercicios , supuestos prácticos, estudios de casos y trabajos que se irán entregando en las fechas que indique el profesor. (10% de la nota)
- 3.- Trabajo de asignatura. Se realizará un trabajo sobre un tema elegido por el alumno/a relacionado con la asignatura y que deberá presentarse antes de que acabe el curso (20% de la nota).

- **Convocatoria extraordinaria:**

Esta asignatura se servirá de tres procedimientos de evaluación diferenciados:

- 1.- Créditos teóricos prácticos: en la fecha programada por el centro se realizará la prueba teórico práctica sobre los temas recogidos en el programa de la asignatura. ( 70% de la nota). A realizarse Online consistirá en resolver un supuesto teórico práctico propuesto por el profesor sobre la globalidad de la temática impartida en el curso
- 2.- Créditos prácticos: a lo largo del curso el alumnado realizará ejercicios , supuestos prácticos, estudios de casos y trabajos que se irán entregando en las fechas que indique el profesor. (10% de la nota)
- 3.- Trabajo de asignatura. Se realizará un trabajo sobre un tema elegido por el alumno/a relacionado con la asignatura y que deberá presentarse antes de que acabe el curso (20% de la nota).